



Interlocutorio	1771
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00045 00
Proceso	Verbal-Responsabilidad civil extracontractual
Demandante (s)	María Teresa Cardona Cano y otro
Demandado (s)	Coltanques S.A.S y otros
Asunto	Pone en conocimiento y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

1. Pone en conocimiento memorial de 14 de septiembre de 2022, en el cual consta la inscripción de la medida cautelar decretada.
2. Incorpora memorial de 02 de noviembre de 2022 allegado por la parte demandante- fotografías-, se advierte que las mismas se allegan de forma extemporánea, por lo tanto, no podrán ser tenidas en cuenta.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ